



*Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería
de la Provincia de San Luis*

Resolución Nº 16 – Cinytec – 2023
San Luis, 27 de diciembre de 2023

VISTO:

Lo dispuesto según Resolución Nº 15– Cinytec 2023, en referencia a las tarifas aplicada para el uso del natatorio temporada 2023-2024 en el CRS (Centro Recreativo Solares) “**Solares de Viento Chorrillero**”.

Y CONSIDERANDO:

Que por el incremento de costos en insumos propios de mantenimiento tanto de la piscina como del predio mismo es necesario considerar las tarifas a aplicar para el uso de la piscina del CRS “Solares del Viento Chorrillero” del Profesional y los asistentes.

Que la Ley Provincial XIV -0365-2004 “*Ingeniería, Ejercicio de la Profesión*” faculta a la Comisión Directiva a regular la presente.

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL COLEGIO DE INGENIEROS Y TECNICOS DE LA
INGENIERIA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
RESUELVE**

Art. 1º): Ajustar las tarifas de ingreso a la piscina según los siguientes valores:

Art. 2º): VALORES PARA EL INGRESO AL NATATORIO

a) Colegiado individual: SIN COSTO (debiendo identificarse con credencial habilitante emitida por el CINYTEC).

b) Grupo Familiar Primario (GFP): Pesos Mil Trescientos (\$1.300,00) por persona por día. La conformación del GFP es de carácter restrictivo e incluye cónyuge e hijos.

c) Invitados del Colegiado Pesos Tres Mil Doscientos (\$3.200,00) por cada invitado por día, a abonar en el Colegio o al momento de ingreso al natatorio.

d) Se establece el límite de INVITADOS AL NATATORIO por matriculado hasta (10) personas.

e) Empleados del Colegio Sin Costo.

f) Niños hasta 6 años **SIN COSTO**

El INGRESO al CRS (Centro Recreativo Solares) es SIN COSTO para el Colegiado, Empleados del Colegio, Grupo Familiar Primario (GFP) y posibles invitados según lo establecido en el Reglamento Interno art.3, dentro de los horarios establecidos de apertura y cierre del mismo, (no incluye uso del natatorio).



*Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería
de la Provincia de San Luis*

Establecer a partir del 1 de enero de 2024, la aplicación de los nuevos valores resultantes de la actualización.

El fraccionamiento mínimo del costo mensual es la quincena (1 al 15 y 16 al 28/31), debiendo abonarse el costo total, aunque se haga uso por un lapso menor.

Categoría Ingreso al Natatorio	Valor a abonar por día por persona
Matriculado Individual	Sin Costo
Grupo Familiar Primario (GFP) del matriculado (Cónyuge/hijos)	\$1300
Invitados (hasta 10 personas)	\$3200

Art. 3º): Estos valor podrán ser actualizados.

Art. 4º): Por mesa de entrada hágase conocer a los colegiados, en página Web, en el transparente de Sede Central y en las distintas Delegaciones.

Art. 5º): Comuníquese, publíquese y archívese.

Firmado:

Ing. Electricista Electrónico - Alejandro Luis Kane – Presidente

Ing. Civil – Diego Eduardo Rosas - Vocal Titular

Ing. Electromecánico - Roberto Daniel Pérez – Vocal Titular

M. M. O. - Eloy R. R. Biassi – Vocal Titular